cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba

Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www cecosam.cordoba.es

ACTA Nº 3.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE CECOSAM CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO PROPANO (GLP) PARA EL CONSUMO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA.
Expte. 07/2017

ACTO ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN.

ASISTEN

PRESIDENTA.
Dña. Mª del Mar Téllez Guerrero.

VOCALES.
D. José Antonio Romero Pérez. Gerente.
D. Juan Vega Sánchez.

SECRETARIO.
D. Ignacio Ruiz Soldado.
Secretario de la empresa municipal CECOSAM, con voz pero sin voto.

Reunidos en la Sala de Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba, el día 9 de octubre de 2017, a las 10:30 horas, se reúne la Comisión de Contratación de CECOSAM para el expediente de contratación del Servicio de Controlador del Tanatorio Municipal de Ntra. Sra. de la Fuensanta, asistiendo a la misma las personas relacionadas al margen.

Queda válidamente constituida la presente Comisión de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 de las Instrucciones Internas de contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CECOSAM con fecha 29 de Mayo de 2012.

El objeto de la convocatoria es analizar la documentación requerida a la empresa ***REPSOL BUTANO, S.A.,*** para dar por justificada la baja desproporcionada presentada por esta empresa.

Código Seguro de verificación:sNf2kwp9tuU3ji7XHpw6/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		FECHA	10/11/2017
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	sNf2kwp9tuU3ji7XHpw6/w==	PÁGINA	1/2

sNf2kwp9tuU3ji7XHpw6/w==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www cecosam.cordoba.es

Tras el análisis de la documentación presentada, en la que la empresa justifica el poder ofrecer el máximo descuento posible, manteniendo el margen mínimo establecido para organismos públicos, en base a que al tener amortizados el depósito, el vaporizador y la caldera instalados por ellos, no tienen que realizar ninguna inversión para este concurso, así como argumentos relativos a sus infraestructuras, se llega a la conclusión de que la misma debe admitirse como válida.

Finalmente se hace constar en acta que conforme establece el punto 16 del apartado V del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, el Sr. Gerente de CECOSAM como miembro de la Comisión de Contratación y responsable del contrato, requerirá al licitador/a con mayor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) La justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no la hubiese presentado con anterioridad, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
b) De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP.
c) La garantía definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el/la licitador/a ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al/la licitador/a siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez transcurrido el plazo señalado y conocido informe del Sr. Gerente relativo a la presentación de la documentación exigida y siempre que éste sea favorable, se entregará al Consejo de Administración junto con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a efectos de la adjudicación.

Recibida la documentación solicitada, el Consejo de Administración de CECOSAM como órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la presente Comisión de Contratación, siendo las 10:45 horas de la fecha indicada al comienzo del presente documento.

LA PRESIDENTA.
(Firma electrónica).
Fdo.: Mª Mar Téllez Guerrero.

Doy fe,
EL SECRETARIO.
(Firma electrónica).
Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado.

Código Seguro de verificación:sNf2kwp9tuU3ji7XHpw6/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		FECHA	10/11/2017
	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	sNf2kwp9tuU3ji7XHpw6/w==	PÁGINA	2/2

sNf2kwp9tuU3ji7XHpw6/w==